

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, entr.º
Apartado, 426

EL EJERCITO Y ARMADA

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Año IX

Viernes 4 de Abril de 1913

Núm. 2.455

PLUMAS AJENAS

BRIGADAS Y SARGENTOS

Para todos, y muy principalmente para Juan de Easo.

Aunque otras muchas razones no me obligaran á ello, sobraríame la cariñosa alusión que á un modesto trabajo mío hace el batallador polemista Juan de Easo para volver á estas columnas, no con ánimo de sostener una discusión que en realidad á nada conduce, sino con el fraternal propósito de armonizar todas las opiniones y defender todos los intereses.

Empieza Juan de Easo por afirmar—y esta es la base de toda su labor—que los interesados en este pleito «han decapitado el ideal por gozar el favor económico». Esto le conduce inconscientemente al error, en primer término, porque el ideal es una palabra abstracta aplicable lo mismo á la «monetaria», que á «la gloria», que á la «mejora de orden social».

Imaginémonos un sargento, casado y con hijos, feliz en su hogar y sin recursos para sostenerlo: su ideal será contar con medios para sostener á los suyos. El ideal de otro enamorado será la mujer de sus pensamientos.

El ideal de un tercero será lucir una decoración.

El ideal de muchos elegantes llevar las botas bien charoladas, y el de otros buenos gastrónomos soñar ante bien olientes manjares, y así, de este modo, habría cuerda para rato.

No traigo esto dándolo á broma, sino para demostrar que es infantil dividir á una corporación en idealistas y economistas: estos últimos pudieran exigirnos también el título de idealistas, su ideal es la moneda.

Ideal que á fin de cuentas es muy humano y á todas luces respetable.

Pero sentemos que por ideal se entiende el ascenso á oficial.

¿Quién puede afirmar que se ha decapitado al ideal?

Ahora es cuando se ha conquistado el verdadero ideal, ahora es cuando el sargento puede aspirar y conseguir entrar en el oficialato con todas las ventajas y toda la satisfacción del que logra una posición social, sin trabas, sin limitaciones, con la puerta abierta para llegar á los más altos puestos.

La nueva ley creando las Academias regionales, dando derecho al sargento á ingresar en todas las Academias con nota mínima y fuera de plaza, ha sido la concesión más grande, más justiciera y más beneficiosa para la clase de sargentos.

Me dirán que muchos sargentos, por su edad, por sus condiciones, no pueden aspirar ya á esa ventaja, bien, acepto que habrá algunos perjuicios individuales, pero en general, la colectividad sargento no puede decirse que haya sido desposeída de un derecho, se le ha agrandado y mejorado éste.

Si cuando se otorgó el ascenso á los sargentos, se hubiera empleado este sistema ¡cuánto más se hubiera ganado! Tal vez á estas fechas el cincuenta por ciento de las plazas en la Academia las ocuparían sargentos.

Pero hubo algún desacierto, ¡se ascendieron promociones de nuevos oficiales para una escala que estaba llamada á desaparecer! ¡para una escala sin plantillas!

Claro que luego se pidió que las pusieran, y tal vez se fijarán para beneficiar á un personal que tiene derechos adquiridos, pero no negará nadie que aquella Ley nació muerta.

Ascender á los treinta y cinco años á oficial, para la escala de reserva, no es

precisamente una realidad dorada: tal vez en muchas ocasiones, sea torturar al beneficiado.

La paga de un teniente es propósito para disfrutarla á los veinte años, cuando sin obligaciones de hogar, sin tener que atenderse más que á sí propio, se logra pasar un mes—estos meses tan grandes para pagas tan chicas—con los treinta y tantos duros, la mitad de los cuales se lo llevan el uniforme, costoso como el del jefe, las botas de charol para gala, los guantes, y algún que otro extraordinario por banquete, suscripción ó paseo militar.

¡Pero cobrar esa paga á los cuarenta ó cincuenta años, con hijos ya estudiando, con las múltiples atenciones de un hogar donde hay enfermedades, atrasos anteriores, etcétera etc....

Esto puede ser un ideal? No, Juan de Easo, esto ha sido un recurso, porque no había otra cosa mejor.

Ahora la gente joven estudiará e irá á las Academias y serán oficiales, estrechándose los lazos del compañerismo en la familia militar.

Los viejos, los que no puedan ó no quieran seguir esos derroteros, encajarán admirablemente en esa nueva carrera que se crea, que nace modestamente pero con todas las condiciones para adquirir fuerza é importancia.

¿Que hace falta modificar parte del reglamento, que sería justo ampliar la ley en sentido más favorable?

¡Quién lo duda! Ya lo creo. No hay un reglamento de todos los que en la actualidad rigen que no haya sufrido transformaciones á medida que el tiempo ha ido poniendo de relieve las deficiencias naturales que tenían.

Yo tengo fe en que estas clases de suboficial y brigada son la base de un Cuerpo administrativo dentro de las unidades de combate.

Porque vienen á llenar una necesidad muy sentida; porque el personal combatiente de los Cuerpos armados tiene, y cada día será mayor, una misión difícil que cumplir, y no debe separarse del mando activo para ocupar determinados cargos de índole administrativa.

Sin citarlos, recordarán mis lectores Cuerpos hoy pujantes, que tuvieron un origen bien modesto, en cuanto á cometido, plantillas y categorías; ¡no ocurrirá lo mismo á éste que hoy no tiene más que dos escalones, pero el horizonte muy despejado y la lógica como arma para conquistarse otros peldaños?

Otras muchas cosas pudiera añadir; pero considero, en primer término, que si Juan de Easo siguió ya otro derrotero, no debo hacer deslizar ante él bellos panoramas de un porvenir color de rosa; es justo que él en ese caso hable como lo hace—y yo sin cantar las bellezas de la anterior ley, tengo mi pluma dispuesta á luchar para conseguir que los á ellas acogidos, el máximo de beneficios;—considero, además, que es pronto para pedir reformas en el reglamento, y en último término, que la extensión de este trabajo es ya suficiente, y debo cortar en obsequio de los fatigados lectores que hayan llegado en su lectura hasta el final de estas deshilvanadas y mal presentadas líneas.

El Brigada Rolando.

La huelga de Riotinto

(POR TELÉGRAFO)

Empieza el paro.—El gobernador civil.—Solidaridad.

HUELVA, 4.—Ayer iniciaron el paro en la mina de San Dionisio unos 2.000 obreros. La situación se agrava. Ha marchado á las minas el gobernador ci-

vil á estudiar por sí mismo el asunto para informar al ministro.

Los descargadores de carbón del muelle de Riotinto, que no son ferroviarios, niegan á descargar un barco llegado hoy y consignado á la Compañía, como muestra de solidaridad con los mineros.

Noticias oficiales.

En el ministerio de la Gobernación solamente se facilitó la referencia de un telegrama del gobernador de Huelva, el cual da cuenta de su llegada á Riotinto y de sus propósitos de conferenciar con los obreros y la Compañía.

Ojeando el Anuario

III

Los generales.

Existen en las escalas activas los siguientes oficiales generales: Capitanes generales, 4; tenientes generales, 30; divisionarios, 60, y de brigada, 120. Total, 214.

De ellos proceden: de Estado Mayor, 20; de Infantería, 126; de Caballería, 39; de Artillería, 13; de Ingenieros, 7; de Carabineros, 3; de Guardia civil, 5, y de Alabarderos, 2.

En el último año ascendieron 7 á teniente general, 15 á divisionario y 29 á generales de brigada.

En situación de cuartel figuran 11 tenientes generales, 21 de división y 29 de brigada.

Oficiales diplomados.

Figuran en el Anuario con aptitud de Estado Mayor, los siguientes jefes y oficiales:

En Infantería.—Trece comandantes y treinta y cuatro capitanes.

En Caballería.—Un teniente coronel, cuatro comandantes y once capitanes.

En Artillería.—Dos comandantes y cuatro capitanes.

En Ingenieros.—Dos comandantes y cinco capitanes.

Que hacen un total de diplomados de un teniente coronel, de 21 comandantes y 54 capitanes.

Generales y oficiales laureados.

Se hallan en posesión de la cruz laureada de San Fernando, en sus diversas categorías, los siguientes:

Capitanes generales, tres; tenientes generales, tres; y de brigada, cuatro.

En estado Mayor, dos.

En Infantería, escala activa, nueve, y escala de reserva, diez.

En Caballería, escala activa, dos, y de la reserva, uno.

En Artillería, tres.

En Ingenieros, escala activa, dos, y de la reserva, uno.

En Inválidos, seis.

En Sanidad militar, dos.

En el Clero Castrense, cuatro.

Nuestra acción en Africa

La enseñanza.—Las tarifas comerciales.

Su Majestad el Rey firmó ayer los dos siguientes decretos, referentes á nuestra acción en Africa, cuya parte dispositiva damos á continuación:

LA ENSEÑANZA EN MARRUECOS

«Artículo 1.º Bajo la dependencia del ministerio de Estado se crea una Junta, denominada de «Enseñanza en Marruecos», cuyo cometido será informar y aconsejar á dicho departamento acerca de los servicios que se establezcan con los objetos siguientes:

a) Facilitar á los elementos cristianos españoles en Marruecos los medios de instruir á sus hijos en escuelas genuinamente nacionales.

b) Desarrollar en la esfera de influencia española instituciones de enseñanza para hebreos, mediante las cuales se asegure el empleo entre éstos del rito judaico español y de la lengua castellana.

c) Mejorar en la expresada zona la enseñanza mora, sea con los recursos propios del Estado español, sea con los del jalifa, aconsejados por el alto comisario español.

d) Preparar en la Península ó en el extranjero personal idóneo, así para el cumplimiento de los expresados fines, como para el desempeño de cargos que exijan estudios especiales de las leyes y costumbres marroquíes.

e) Crear una imprenta oficial árabe y fomentar las publicaciones útiles en dichos idiomas y caracteres.

f) Cuanto contribuya al desarrollo de los estudios relacionados con la geografía, la historia, la literatura y el derecho de pueblo marroquí, asegurando, mediante la representación que en la Junta tienen los diversos organismos y entidades que hoy dedican su atención á estas materias, la unidad de los esfuerzos de los mismos.

Art. 2.º En el plazo más breve posible la Junta propondrá al ministro de Estado:

a) Una terna, en la cual habrá de escogerse por el referido ministro un funcionario encargado de estudiar sobre el terreno, bajo los órdenes del delegado para los servicios indígenas, los establecimientos de enseñanza del Estado español, de la administración marroquí y de otras entidades en la zona de influencia española en Marruecos y de proponer su sistematización y las reformas necesarias para los fines arriba indicados.

b) Los medios de publicar con premura un vocabulario geográfico, administrativo y legal hispano árabe.

c) Los medios materiales que la Junta considere precisos para el desempeño de su cometido.

d) El reglamento de la Junta y sus relaciones con los organismos representados en ella.

Art. 3.º De acuerdo la Junta de enseñanza con la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, se organizará, con subvención del ministerio de Estado, una serie de conferencias durante los meses de Mayo y Junio próximos, en el Instituto libre de enseñanza de las carreras diplomática y consular y Centro de estudios marroquíes, acerca de historia y literatura judía española, preliminar de la creación de una cátedra de las mismas materias, en la forma y establecimiento que el Gobierno acuerde.

Art. 4.º Presidirá la Junta el presidente del Consejo de Instrucción pública, y se compondrá de:

a) El subsecretario y el jefe de la Sección de Política del ministerio de Estado, y el rector del Instituto libre de enseñanza de las carreras diplomática y consular y Centro de estudios marroquíes.

b) El director general de primera enseñanza; dos catedráticos de Facultad ó de Instituto; dos vocales de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, y un secretario de la Junta que ahora se crea, todos ellos versados en lenguas é historia árabes ó hebreas, designados por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

c) Un delegado de la Real Sociedad Geográfica y otro del Centro Hispanomarroquí de Madrid.

Art. 5.º Los gastos que ocasione esta Junta se sufragarán en cargo al presupuesto del ministerio de Estado.

Dado en Palacio á 3 de Abril de 1913.—ALONSO.—El ministro de Estado, Juan Navarro Reverter.

REFORMA DE LAS TARIFAS

Artículo 1.º Se encarga á una Junta especial el estudio de las reformas que hayan de introducirse en las tarifas de los gravámenes de todas clases actualmente percibidos en las plazas españolas de Ceuta, Melilla, Chafarinas, Peñón de la Gómera y Alhucemas, sobre los géneros, frutos y efectos allí introducidos por mar ó por tierra, con objeto de evitar que, superpuestos á los derechos de aduanas en favor del Fisco marroquí, constituyan una dificultad para el tráfico ó una inferioridad en la concurrencia internacional.

Dicha Comisión estudiará asimismo los derechos, fletes y demás gastos con que las mercancías españolas llegan recargadas á las referidas plazas.

Art. 2.º La Comisión á que se refiere el artículo anterior, estará presidida por el director general de Aduanas, y compuesta de un delegado de cada uno de los ministerios de Estado, Guerra y Gobernación, y dos del ministerio de Fomento, correspondientes á las Direcciones generales de Obras públicas y Comercio, designados por los respectivos ministros.

Art. 3.º La Comisión, después de examinar los antecedentes que por los diversos Centros administrativos se le envían, de dar á cuantos interesados se dirijan á ella; en el término de veinte días, á contar de esta fecha, y de reclamar los demás informes y datos que juzgue indispensables, emitirá su dictamen de modo que quede en el ministerio de Estado antes del 10 de Mayo próximo.

El Gobierno, teniendo en cuenta el referido informe, dictará las disposiciones que estime convenientes al interés nacional y á los de la población indígena en nuestra zona de influencia en Marruecos.

EL DÍA MILITAR

Información de Madrid.—Provincias.

Extranjero.

(POR TELÉGRAFO)

Silvestre á Larache.

CEUTA, 3.—Esta madrugada ha zarpeado el «Almirante Lobo», conduciendo á Larache al coronel Fernández Silvestre y á la plana mayor del regimiento de Vitoria, siendo obsequiados con un banquete.

Guardia civil á Huelva.

SEVILLA, 4.—Ayer marcharon á Huelva 150 guardias civiles de Infantería y 50 de Caballería, mandados por un capitán y tres oficiales.

Centinela herido.

A un soldado de Lanceros que hayer hacía guardia en la garita que en la plaza de la Armería da sobre el Campo del Moro, se le encabrió el caballo que montaba, yéndose á la empuñada con tal rapidez que el soldado no tuvo tiempo de soltarle las riendas, dando la caída de latiguillo, cogiendo al soldado debajo.

Se acudió inmediatamente en auxilio del soldado, recogiéndole sin conocimiento en medio de un charco de sangre.

El soldado fué auxiliado en la real farmacia trasladándole después á la Clínica de urgencia del Buen Suceso, donde le apreciaron una herida penetrante en la mejilla derecha y otra contusa en la región mentoniana.

Sargentos.

Matrimonios.—Se concede Real licencia para contraer matrimonio, con doña Clementina Murillo del Val, al sargento de Ingenieros, don Enrique Pérez Ortega.

Ingreso en oficinas militares.—Se les concede con esta fecha, á los aspirantes D. Miguel Gayá Bauzá, D. Manuel Martínez, D. Manuel Méndez, D. José García, D. Clemente Rodríguez, D. Joaquín Mateos, D. Angel Blasco, D. Galo Landauri, D. Julio Díaz, D. Miguel Fernández y D. Pedro Casas.

Extranjero

ALEMANIA

Cursos para suboficiales

Desde el año 1909 vienen funcionando en el ejército alemán unos cursos para suboficiales reentrenados, con el objeto de que puedan ampliar los conocimientos que adquieren en el cuartel. Los cursos empiezan en el segundo año de continuación en filas y se dividen en tres clases ó categorías. Las enseñanzas que se dan en estas clases son de idioma alemán, aritmética, geografía é historia.

Los cursos empiezan á mediados de Octubre y terminan á fines del mes de Mayo. El médico del regimiento da también conferencias de higiene, una vez al mes, por lo menos. Los suboficiales que terminan con fruto los tres cursos, son declarados, desde luego, aptos para obtener destinos civiles.

Aeroplanos con velamen

Un oficial alemán ha ideado un tipo de aeroplano provisto de velamen y ha ejecutado ya fructuosos vuelos. Las velas pueden recogerse sobre las alas en el instante de emprender el vuelo y son izadas en el momento oportuno. El aparato tiene tres motores de 150 caballos de fuerza. La velocidad lineal es de 60 kilómetros en el aire, y la ascensional, de 500 metros por cada tres minutos.

Lanzamientos de bombas desde aeroplanos

El ministerio de la Guerra de Berlín ha abierto un concurso cuyo principal fin será el lanzamiento de bombas desde aeroplanos. Con este objeto se ha asignado una cantidad de 16.000 marcos.

Los aparatos lanza explosivos podrán ser de cualquier procedencia, pero los pilotos y pasajeros tienen que ser precisamente de nacionalidad alemana.

Los aparatos no han de pesar más de cinco kilogramos. La altura del vuelo tiene que ser mayor de 500 metros.

PERFILES

Vida del marroquí

El árabe es, tal vez, uno de los seres más individualistas de la tierra. Esta es, sin duda para nosotros, una de las razones primeras de la impotencia de los islamitas, de procedencias árabes y sirias para constituir nacionalidades bien definidas, regladas y permanentes, á pesar de la vitalidad y fuerza natural de estas razas.

La religión, la mujer y el caballo, las tres más grandes inclinaciones del moro, lo son, porque estos elementos le sirven para su comodidad y la expansión de su yo personal.

La religión mahometana, con su cielo y sus huríes y sus delicias de comer y de beber es un producto de su manera de ser y constituye un trasplante á la eternidad de las concepciones que tiene el moro en la vida presente. La mujer para el árabe es un mero instrumento de placer, sin que guarde para ella sino ligerísimas consideraciones. Y el caballo es el instrumento indispensable que requiere su vida inquieta y trashumante.

Dicho esto, se puede colegir que el hogar del moro modelado en sus ideas, es un lugar donde todo lo ocupa el dueño, simbolizando en él todo derecho y todo despotismo.

Así resulta que la casa del moro es un sitio aislado y reservado, una especie de casa fuerte é impenetrable dentro de la comunidad de la población, no es la casa cristiana, donde la mujer y los hijos tienen sus reales naturales y en donde las pasiones y los afectos se dulcifican y templan.

Para el moro, la casa es un lugar cerrado é inabordable, para el cual guardamos nuestra necesidad moral de sacrificio, pero abierta siempre para la caridad, para el ejemplo, para la comunicación y comunión humana.

Una ciudad mora es una suma de unidades, una ciudad de nuestra civilización es un todo, una fusión de intereses y de aspiraciones colectivas.

La casa del moro rico se parece algo al hogar romano, porque aun que ante la ley, el romano tuviera sobre los suyos derechos más bárbaros, como el derecho de vida y de muerte sobre los esclavos y sus propios hijos, esas bárbaras leyes estaban dulcificadas por el carácter de los hijos del Lacio, dulces para con la mujer y con su casa abierta para todos los ciudadanos.

Los moros pobres y los bereberes explotan además a las esposas como instrumentos groseros de trabajo y carga. No es raro ver en los campos á las mujeres ayudando á los boricos ó á los novillos á tirar de un arado de palo que guía el moro, ó condeciendo sobre sus hombros enormes cargas de leña. La vida que hace el bereber con sus suyos durante la noche no tiene tampoco nada de plácida y confiada. La mujer, ó las mujeres, con los hijos, duermen en un departamento ó camaranchón separados del marido, mientras que el bereber se acurruca bajo su chilaba junto á la puerta de entrada, con el fusil al lado, dispuesto á disparar al menor ruido sospechoso que provenga del exterior.

ILDEFONSO YAÑEZ.

Por la educación física (1)

Mejoremos la raza.

La gran Prensa de todo el mundo dedica á la cultura y al vigor físico de la raza espacio y lugar preferente, en tanto que la Prensa española (si es que aquí hay gran Prensa) no se ocupa de este aspecto de la educación humana ó racional, que alcanza por igual á todos los aspectos que integran al hombre y que denominamos educación integral.

En la historia de la humanidad sólo se registra un corto período en que á la educación del hombre puede aplicarse el dictado de integral; fué éste en la civilización griega; lástima que en aquellos remotos tiempos el derecho no alcanzase ya su apogeo, por lo que los hombres no eran iguales, la cultura no alcanzaba más que á los ciudadanos; los esclavos y los siervos quedaban excluidos de los beneficios de que hoy disfrutan las grandes democracias, que hacen libres é iguales á todos los hombres.

Después de la educación ha tenido grandes oscilaciones; hoy, afortunadamente, las nuevas orientaciones pedagógicas se dirigen á que la educación física vaya paralela á la intelectual y moral, es decir, á la educación integral, que la democracia hace extensiva á todos los hombres; los esclavos de hoy son el producto de la debilidad y de la ignorancia, más de la debilidad que de su ignorancia.

Antes de pasar más adelante he de hacer constar que de los periódicos españoles, «La Correspondencia de España», á semejanza de los grandes diarios de París, Londres, Berlín, Roma y Lisboa, se ocupa de la cultura corporal; prueba de ello son los trabajos del doctor E. Cleriot y de otros muchos escritores, por lo que merece este diario la gratitud de cuantos nos dedicamos á la humanitaria y altruista profesión de la educación física.

Otra prueba de lo que he dicho está en que en estas columnas son siempre acogidos con calor los trabajos que tratan de los campos de juegos escolares ó parques de recreo infantil. Precisamente en el núm. 20.129, correspondiente al día 17 del actual, se publicaron u ras líneas, firmadas por el Sr. Fu de Casa-Juara, en que con gran elevación de miras se dirige á las autoridades para que, si aun es tiempo, se remedien olvidos ó deficiencias pasadas.

Recordar el Sr. Fu una iniciativa del señor Ruiz Jiménez, que, ó está abandonada ó sin

desenvolver por completo; pero como á la vez cita ó se refiere á cierta Comisión nombrada para informar al señor alcalde, debo manifestar (aunque el más humilde de los individuos que la componen, y, por consiguiente, el menos indicado) que la Comisión fué nombrada para informar, y cumplió su cometido designando el sitio, esto es, señalando el espacio del Retiro donde sólo malezas y chopos enfermos existían, aunque algún escritor sensible censuró el acuerdo, precisamente por desconocer el pensamiento del Sr. Ruiz Jiménez, y la forma como se comenzó á desenvolver; acordó el sitio ó espacio libre para los juegos y recreos escolares; se acordó, como complemento y para el servicio y necesidades, instalar una fuente con filtros; dos urinarios, uno para niños y otro para niñas; un cobertizo con departamentos para que los niños guardasen la ropa y los objetos de juego, por último, se instalaría la cantina municipal, en la que se facilitaría gratuitamente la merienda á aquellos niños pobres que asisten á las escuelas insuficientemente alimentados (se calcula que van sin desayunar 2.000 niños), para lo cual los maestros repartirían á los niños en las escuelas, á guisa de premios, unos vales por su aplicación, su aprovechamiento, conducta, asistencia ó por cualquier otro concepto; estos vales serían canjeados por la merienda, y de ese modo los niños, al recibirla, no sería de un modo depresivo.

Este pensamiento del alcalde de dar la merienda á los niños pobres completaba la obra del parque de recreos, pues sabido es que á los niños deficientemente alimentados no les entusiasma mucho el juego (ni los estudios tampoco), por lo que resulta mucha labor inútil en la escuela; la experiencia así me lo ha demostrado. Los niños parecen (y realmente son) unos enfermitos cuando no están fisiológicamente alimentados, hasta el punto de que no les interesa el juego; de aquí nació la idea del Desayuno escolar, precisamente por estas observaciones mías y que fueron expuestas en estas mismas columnas.

Ahora bien: si no está terminado el parque y si está y no funciona, no es culpa de la Comisión; tal vez, y sin tal vez, tampoco sea culpa del iniciador, pues algo hay hecho, que los maestros no han aprovechado, porque cuesta trabajo crear costumbres; la Escuela es rutinaria, aunque hay honrosas excepciones, pero excepciones al fin.

La educación física no es obligatoria en la escuela, y se conceptúa como descartada de esta obligación.

Es idea fija del que esto escribe la de incorporar la educación física del niño á la escuela; en los altos Poderes no lo entienden así; las Corporaciones populares tampoco lo entienden, y concretándonos al Ayuntamiento de Madrid, el Sr. Dorado, en 1911, presentó un proyecto, con sus planos, que fué aprobado por el Concejo, para hacer un campo de juegos en el Retiro, y otro más amplio en el Parque del Oeste, donde no hay árboles ni costaría dinero hacerlo, porque bastaría dar la ratata, y los volqueteros lo rellenarían en poco tiempo. Todo esto no se realizará si no van unidas la acción privada y la acción oficial; lo que hay es que de esta última lo esperamos todo.

Madrid necesita para sus escuelas, y como complemento de ellas, cuatro grandes parques para juegos escolares, que estarían hechos si la prensa lo pidiese, ó si las madres fuesen en manifestación á pedirlo á los Poderes públicos y á las Corporaciones populares; esto sería labor de progreso, pues rescataría los cuerpos y las almas infantiles.

Para que esto suceda, tendremos que vencer á los gobernantes y á los gobernados que la educación debe ser integral para que merezca el dictado de humana. Los procedimientos actuales dejan mutilado al hombre, porque al faltarle la base, que es la educación física, la educación intelectual se apoya en base falsa, y la educación moral es una ficción, una gran ficción.

Marcelo Sanz.

De la «Correspondencia de España».

ECOS POLITICOS

El gobernador y el director de Seguridad.

Ayer por fin se firmó una Real orden, por la que quedan perfectamente deslindadas las atribuciones del gobernador civil de Madrid y del director general de Seguridad.

Esta determinación de facultades se ha hecho como consecuencia de la ley de Diciembre último, por la que se crea la Dirección mencionada.

Ha sido muy elogiado el Sr. Alonso Castrillo, que ha dado una plausible prueba de disciplina resignándose á perder algunas de las facultades que hasta ahora eran de la competencia exclusiva del gobernador.

El gobernador de Canarias.

Con rumbo á Canarias saldrá hoy el nuevo gobernador de aquellas islas, D. Tomás Torres Guerrero, que confirió ayer en la Presidencia con el conde de Romanones.

Acompañan al Sr. Torres su distinguida señora y su bellísima hija.

Presentación de credenciales.

El nuevo embajador de España en París, señor Villaurrutia, telegrafió ayer al ministro de Estado, comunicándole que hoy presentará sus cartas credenciales al presidente de la República.

El ministro de Estado recibió ayer á la Comisión de moros notables que ha venido para informar en lo relativo á la internacionalización de Tánger.

Después de exponer al Sr. Navarro Reverter las pretensiones que trae á Madrid, los cuatro comisionados fueron presentados por el ministro á los individuos que forman la citada Comisión, con los cuales se reunieron enseguida para preparar sus trabajos.

«El Socialista»

El semanario que con este título aparecía en Madrid, ha pasado á ser diario.

Su presentación esmerada y su información bien servida, le coloca entre los de primera línea.

Larga vida y prosperidades deseamos al estimado colega.

Noticias de Oriente

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Europa contra Montenegro.—Suspensión del ataque.—Búlgaros y rumanos.

PARIS, 3.—La acción de las potencias contra Montenegro, será la de desembarcar en territorio montenegrino destacamentos de tropas y marinería, iguales en número las de cada potencia; que marcharán á Scutari y obligarán á levantar el sitio. Simultáneamente grandes contingentes de Austria amenazarán en la frontera á Serbia y Montenegro. La demostración naval va á realizarse con poco entusiasmo por todas las potencias menos Austria que la ha iniciado ya, situando hoy sus buques en la costa entre Dulcigno y Axtiva.

Los sitiadores de Scutari han suspendido hoy los ataques á la plaza, durante unas horas, volviendo á reanudarlos, pero no con la misma intensidad que antes.

EN LONDRES.—Han vuelto á reunirse los embajadores para tratar de la cuestión referente á Rumania y Bulgaria.

Según parece, se decidirá que Silistria sea para Rumania.

La intervención francesa.

PARIS, 3.—La Agencia Havas publica la siguiente nota:

«Habiendo hecho manifestación pública el Gobierno ruso de su deseo de que Francia é Inglaterra se asociaran á la demostración naval de las potencias, el Gobierno de la Repu-

blica ha acordado tomar parte en esta afirmación solemne de las voluntades de Europa.

En su consecuencia, el comandante del «Edgard Quins», que había de ir á Corfú, ha recibido la orden de ponerse de acuerdo con los comandantes de los buques ingleses para ir á Antavere juntamente con ellos.

Los barcos ingleses.

GIBRALTAR, 4.—A bordo del vapor «Isla de Francia» se ha recibido un radiograma anunciando que la escuadra inglesa de Malta ha zarpado con rumbo á las costas de Montenegro, con objeto de hacer una demostración en aquellas aguas.

La enseñanza en Madrid

Nuestro estimado colega el «Heraldo de Madrid» publica un interesante gráfico, demostrativo del estado lamentable en que se encuentra la enseñanza primaria en la corte.

Las cifras son aterradoras: existen 35.000 niños que no pueden asistir á la escuela por falta de ellas.

No queremos hacer consideraciones, coincidiendo estas notas con la publicación del Real decreto sobre enseñanza en Marruecos; aquello nos agrada mucho, pero estimamos que todo tiene que estar en armonía.

En el Campamento

El ministro de la Guerra y el capitán general visitan á las fuerzas indígenas

Esta mañana, á las diez, los generales Luque y Marina marcharon en automóvil al Campamento, donde se hallan alojadas las fuerzas indígenas de Melilla.

Aunque por efectos del temporal está muy deslucido el Campamento, se hallan bien alojados y contentos; su admiración es grande por cuanto han visto, y desean llegue el momento de desfilarse ante el «sultán» de España.

Se ha ordenado que por la administración se entregue dos mantas por plaza, y todo género de facilidades para que puedan venir á Madrid cuando se conceda permiso, valiéndose del ferrocarril.

Así mismo se les suministrará abundantes ranchos y té en gran cantidad, á cuya infusión son grandes aficionados.

Los generales Luque y Marina, que han regresado á mediodía, están muy complacidos del estado en que han encontrado todo.

Suspensión de la Jura.

Debido al temporal, y ante el temor de que se desluzca el solemne acto de la Jura, se ha ordenado la suspensión del mismo, que seguramente se verificará el domingo 13 del actual.

Desde provincias

Temporales.

CADIZ, 3.—Un vendaval terrible ha destruido los jardines de los paseos en diferentes puntos de la capital.

La furia de las olas aumentó las brechas de las murallas del Sur, próximas á la cárcel.

Reconocidos los datos, y en vista de que el edificio amenaza un inminente peligro de derribamiento, se dispuso que sea trasladada la población penal, entre la que la alarma es grandísima.

El gobernador militar ofrecerá alojamiento á los presos en el castillo.

La furia del temporal amenaza la seguridad de los edificios.

En Sanlúcar.

SANLUCAR DE BARRAMEDA, 3.—Se ha desencadenado una gran tormenta.

Una chispa eléctrica cayó en la oficina de Telégrafos, salvándose milagrosamente el oficial de guardia, Sr. López Ballester.

Las pérdidas ocasionadas por el temporal son de gran importancia.

NORRA

(HISTORIA DE JESSA)

NOVELA ESCRITA EN FRANCOIS

POR

Mr. Louis Enault

estaba clavado con clavijitas de madera y sujeta con nervios de rengifero que hacían el oficio de cuerdas.

Sobre aquella piel, con una tinta hecha con corteza y madera de aliso molidas y cocidas, habían trazado varias figuras, de las cuales unas pertenecían á la historia pagana, y otras á la nueva religión.

Se veía allí la imagen de Dios Padre, el Símbolo del Espíritu Santo, la palma, San Juan, la Muerte, los Apóstoles, el dios Thor, luego una cabra; una ardilla, un rengifero, un oso y varios pájaros, así como otros signos misteriosos, de los cuales unos significaban amor y amistad, y otros odio y venganza.

Nepto puso el quobda en el suelo; en seguida colocó sobre la pintada piel un rombo pequeño de bronce, designado por los lapones con el nombre de arpa, y presentó á su padre el palillo del tambor, que era un martillo.

El arpa, obedeciendo á las vibraciones de la membrana, pasó por diferentes signos y al fin se detuvo encima de una de las figuras cabalísticas, cuya significación no podía ser conocida sino por un iniciado.

—Ten confianza, los augurios son favorables—dijo Peckel levantándose—; ¡marchate, que volverás vencedor!

—Entonces—respondió el joven, dame un poco de dinero; ya sabes que se necesita para con esas gentes de Noruega que nos desprecian como perros, nos odian como lobos, y nos esquilan como corderos.

—Déjame solo durante un cuarto de hora y te lo daré... si lo encuentro—respondió el anciano, quien con sólo oír la palabra «dinero» había contraído sus pobladas cejas guiñando el ojo con singular viveza.

Cuando Nepto hubo salido cerró cuidadosamente la puerta de su choza, levantó el catre de madera lleno de musgo seco que le servía de cama, y después de haber quitado una piedra enorme cubierta con una espesa capa de greda del mismo color que el piso de la cabaña, metió la mano en una cavidad y rebusó con febril avidez unas monedas, cuyo ruido sonoro y alegre escuchó con una pasión cien veces más viva que la del dilettante cuando presta atento oído á la melodías de Mozart ó de Beethoven.

Sacó varios puñados de especies que contó por dos veces; miró escrupulosamente cada moneda, examinando el año

y el busto del príncipe... y luego, cuando apareció su nieto, se las metió en el bolsillo diciéndole:

—Ahora ya puedes marchar.

—Eso mismo es lo que voy á hacer, respondió el joven. Mi trineo está delante de la puerta... Yo no he enganchado cuatro rengiferos; yo solo llevo uno... pero es Reek y sabe devorar leguas.

El viejo Peckel, á quien los últimos sacudimientos y emociones habían alterado y debilitado, avanzó con lento paso apoyado en un bastón de fresa ingeniosamente labrado por Nepto.

Quería ver marchar á su nieto.

Se inclinó hacia el trineo, miró las máquinas provisiones que Nepto había echado debajo del asiento con dos calabazas de aguarrás y un gran cesto lleno de musgo para el rengifero.

La escopeta del cazador, excelente carabina digna de figurar en un tiro nacional y fabricada en Drontheim por el mejor armero de toda la Noruega, estaba cuidadosamente en una doble funda de vanmel.

Dos laponas jóvenes sujetaban, no sin trabajo, al fogoso Reek, al que acariciaba con la mano y con la voz.

Era uno de los animales más corpulentos de su especie. Su ancho lomo, su vasto pecho, sus riñones cortos, sus miembros largos, secos y nervudos, revelaban su poder de acción y una energía de medios que debían ponerle en el caso de arrostrar todas las fatigas y de prestar muy buen servicio.

Los dos grandes perros leonados favoritos de Nepto, se

habían tendido en la nieve, con el hocico vuelto hacia Reek y dispuestos á arrojarle sobre él si hacia adomas de marcharse sin aguardar á su zmo.

El joven montó, partió, corrió, por las insaciables lindezas...

Un día, en una larga excursión, los hombres del guard se encontraron al lapón.

SEGUNDA PARTE

Han transcurrido cerca de tres meses desde que los hombres del guard encontraron al lapón.

Para Enrick, lo mismo que para Edvina, estos tres meses no han tenido historia y los días han transcurrido serenos y monótonos con la felicidad.

Enrick había dicho gustoso, como nuestro poeta:

«Maldito primavera! ¿has de volver siempre?

Y su querida Edvina hubiera respondido:

«El invierno es el que mi corazón implora!»

Pero ya la nieve no cae, sino que se derretió; acercábase

el verano (Continuara)

Transporte ruso.

VIGO, 3.—Procedente del Báltico ha entrado en este puerto, de arribada forzosa un transporte ruso conduciendo 400 alumnos de Marina, que partirán con dirección á Celadaira si mejora el tiempo.

Diputado fallecido.

LOGROÑO, 3.—Ha fallecido el diputado provincial D. Galo López Baró.

Una Comisión de diputados, llevando una corona dedicada al compañero fallecido, asistirá al entierro.

Teatros

PRINCESA.—Teniendo en cuenta las dimensiones del espectáculo, la función de hoy viernes, por la noche, en que se celebrará el beneficio de Fernando Díaz de Mendoza, con la primera representación en esta temporada del celebre drama de don José Echegaray, titulado «El loco Dios», empezará á las nueve y cuarto en punto.

Para tranquilidad del público, se avisa que durante la representación del cuarto acto de «El loco Dios», se simula un incendio en la escena.

Mañana, último sábado de abono, «El loco Dios».

El domingo, por la noche, función correspondiente al 20 y último miércoles de moda, última función de la temporada, despedida de la compañía, «El loco Dios».

Al cerrar

la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», que se publicará mañana.

Cruces.

Se concede permuta de cruces de plaza del Mérito Militar por las de primera clase de la misma orden, á los segundos tenientes de Infantería (E. R.), D. Francisco Cortés y don Carlos Tortosa y al oficial tercero de Oficinas Militares D. Luis Delgado Navarro.

Abonos.

Se concede abono de tiempo para efectos de retiro al comandante de Infantería D. Juan Canaora y al maestro armero D. Felipe Astigarraga.

Mejora de antigüedad.

Se desestima instancia del sargento de Infantería D. Emeterio Inclán solicitando mayor antigüedad en su actual empleo.

Reglamentario.

Se modifica el art. 2.º del Reglamento de obreros filiados de Artillería.

De tiro.

Se declara reglamentario en los cuerpas de Caballería el juego de aparatos auxiliares para la enseñanza de las punterías.

Reclutamiento.

Se dispone la devolución de las 1.500 pesetas depositadas para redimir el servicio al recluta Juan Puigredón.

Fallecimiento.

Se da cuenta del fallecimiento del general de brigada de la sección de Reserva, D. Mariano Pérez Bayo.

Curación de la diabetes

por la GLUCOSIDINA

y los preparados de Copalchi del Dr. Bayard

Núñez de Arce, 17, Madrid.

Legislación

GUERRA Y MARINA

GUERRA

ORGANIZACIÓN.—*Aviación militar.*—(R. D. de 28 de Febrero de 1913; «D. O.» núm. 48).—Organiza el servicio de aeronáutica militar en dos ramas: aerostación y aviación.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—*Concentración.*—(R. O. de 4 de Marzo de 1913; «D. O.» núm. 51).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 242 de la vigente Ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes al cupo de instrucción, sean destinados a cuerpo activo, sin necesidad de hacer su presentación personal ante los jefes de las cajas de recluta, con arreglo a las instrucciones siguientes:

Artículo 1.º Los Capitanes generales dictarán las órdenes oportunas para que los reclutas pertenecientes a las cajas de su región o distrito sean destinados a los cuerpos más próximos a las poblaciones de su habitual residencia, teniendo en cuenta las condiciones de talla y oficio que consten en las filiaciones originales; y que cada cuerpo se nutra del menor número posible de cajas, excepto los que requieran reclutas de condiciones especiales, que se nutrirán de todas las de la región.

El número de reclutas que a cada cuerpo se ha de destinar es el que necesitan para completar, en unión de los individuos de servicio activo, reserva activa y excedentes de cupo, los efectivos que se indican en el adjunto estado. Al regimiento de Ferrocarriles serán destinados los reclutas pertenecientes a todas las cajas de la Península que sean empleados de las compañías ferroviarias o reúnan las condiciones que determina la Real orden circular de 4 de Diciembre de 1906 («D. O.» núm. 258).

Art. 2.º Los reclutas del cupo de instrucción causarán baja definitiva en las cajas y alta en los cuerpos a donde sean destinados, en las mismas condiciones que los pertenecientes al cupo de filas, quedando en las cajas relaciones filiadas de aquéllos a fin de que por los jefes de éstas se puedan cubrir las bajas que por diferentes conceptos ocurran en el cupo de filas, según previene el art. 206 de la ley.

Los individuos del cupo de instrucción que de este modo sean destinados a cuerpos en que ocurra vacante, causarán baja en el cuerpo a que pertenecían y alta en aquel a que sean destinados, debiendo los Capitanes generales de las regiones o distritos dar las órdenes correspondientes a tal objeto.

Los llamados a filas para cubrir bajas ocurridas en cuerpos de las guarniciones permanentes de África, que deban ser destinados a la Península conforme previene la Real orden circular de 22 de Octubre de 1912 (D. O. núm. 241), causarán alta, cuando esto suceda, en el cuerpo de la Península a que habían sido destinados anteriormente.

Art. 3.º Los reclutas acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados a los cuerpos que hayan elegido, remitiendo a los mismos, con su documentación original, las cartas de pago correspondientes al primer plazo de la cuota militar, a fin de que por los jefes de los cuerpos se una a dichas filiaciones las cartas de pago correspondientes al segundo y tercer plazo de la referida cuota, en la fecha que determina el artículo 86 de las instrucciones provisionales para aplicación de la ley.

A los comprendidos en el artículo 237 de la ley se les dará el destino prevenido por el artículo 81 de dichas instrucciones.

Art. 4.º Los jefes de los cuerpos a que sean destinados estos reclutas los distribuirán entre las unidades activas y de depósito en la forma que previene el párrafo segundo del artículo 242.

Art. 5.º La distribución y destino de este personal se hará desde luego para que esté terminada el día 15 de Abril próximo, debiendo dar cuenta a este Ministerio los Capitanes generales de las disposiciones que dicten para cumplimiento de esta circular, y remitir en la segunda quincena del citado mes un estado numérico de la distribución efectuada, arreglado al formulario que a continuación se inserta.

Art. 6.º Los jefes de las cajas de recluta comunicarán a los interesados, directamente si residen en la misma población o por conducto de los alcaldes en caso contrario, el cuerpo a que han sido destinados, circunstancia que se anotará en el pase de situación de los interesados, por las cajas y alcaldías, respectivamente, haciéndoles saber la obligación que tienen de presentarse, si fueren llamados por sus jefes militares, en el plazo que determina el artículo 267 de la ley. Los alcaldes deberán dar conocimiento a los jefes de las cajas de haber cumplido este servicio, según previene el artículo 242.

Art. 7.º Los excedentes de cupo de los reemplazos de 1911 y anteriores que en virtud de las disposiciones en vigor han de incorporarse al reemplazo de 1912, serán destinados a los cuerpos activos en las condiciones que determina la Real orden circular de 9 de Julio de 1910 («D. O.» núm. 148).

ALCANCES DE ULTRAMAR.—*Reglas para su pago.*—(Real orden del Ministerio el Hacienda de 5 de Marzo de 1913.—«D. O.» núm. 58).

«Visto el expediente instruido por esa Dirección general respecto a la conveniencia de que se dicte una disposición de carácter

general que regule el procedimiento que puede seguirse para el pago en turno especial e inmediato de los créditos por el concepto de haberes personales activos o pasivos, civiles y militares, siempre que lo soliciten por sí los propios interesados o los herederos legítimos:

Resultando que la ley de 30 de Julio de 1904, regulando el pago de obligaciones de Ultramar procedentes de las últimas guerras coloniales incluyó los créditos por haberes personales activos y pasivos por razón de sueldo en el grupo preferente, siempre que los hicieran efectivos los propios interesados o sus legítimos herederos, disponiendo, al propio tiempo, que cuando tales circunstancias no concurran, fueran clasificadas estas obligaciones en el segundo de los grupos establecidos por dicha ley;

Resultando que respecto a los mandatos anteriores a la promulgación de la ley, establecido que si no se ratificaban antes del pago del crédito, pasara éste a la clase siguiente;

Considerando que por lo tanto la ley de 30 de Julio de 1904 se inspiró en el deseo de que los haberes personales por razón de sueldo de las clases militares y civiles fueran cobradas en su integridad por los respectivos acreedores, y en caso de defunción por sus herederos legítimos, siendo el propósito del legislador el de beneficiar en todo lo posible a unos y otros, puesto que el pago a ellos ordena lo sea en cantidad igual al importe del respectivo crédito, mientras que para los casos de concesión establece que el abono se realice en unos casos con la entrega de títulos de la Deuda del 4 por 100 interior por todo su valor nominal y en otros reduciendo además el importe del crédito al 85 por 100.

Considerando que la conveniencia para el Tesoro de reducir en lo posible los gastos que origina el servicio de pago de tales obligaciones, determinó el que se centralizara aquél en esa Dirección general, y es claro que no residiendo en esta capital la mayor parte de los acreedores, hubo necesidad de dar medios para que pudieran hacer efectivo su derecho, estimándose como el más adecuado y económico el de facilitar el otorgamiento de autorizaciones administrativas para el cobro de tales créditos, con cuyo procedimiento el gasto quedaba limitado para los soldados al abono del timbre de 10 céntimos como reintegro del documento, evitándose así los mayores gastos que origina el poder notarial.

Considerando que en unos casos por ignorancia o impaciencia de los respectivos acreedores, y en otros por diversas causas, los acreedores directos ceden su respectivos créditos, ya por el menor gasto que supone el procedimiento del mandato, ya por evitar el quebranto que con arreglo a la ley ha de sufrir el pago del crédito en los casos de cesión, y vienen utilizando dicho procedimiento para obtener el pago de tales créditos falsificados como preferentes, burlando de este modo el precepto legal.

Considerando que es difícil a la Administración poder distinguir en estos casos los que realmente son verdaderos mandatos de los que envuelven además cesiones del crédito, por lo cual no hay posibilidad de establecer reglas fijas a que atenerse; pero es o cierto que puede atenderse al noble propósito que inspira la ley de facilitar el pago a los acreedores directos por algún otro medio, cual lo es el de establecer un turno especial y preferente para el pago de esta clase de créditos cuando sean reclamados personalmente por los acreedores directos o sus herederos legítimos y sean ellos mismos los que efectúan el cobro.

Considerando que dicho procedimiento no conseguirá en absoluto el fin que se propuso el legislador, pero si lo realizará en gran parte, puesto que siendo el plazo para la prescripción del crédito el de cinco años, la mayor parte de los acreedores tienen a su disposición un espacio de tiempo prudencial y suficiente para poder hacer efectivo su derecho, teniendo en cuenta que, como consecuencia de la reforma, el pago en estos casos habrá de realizarse en el plazo más inmediato posible a la petición.

Considerando que establecido este beneficio a favor de los acreedores, debe la Administración cuidar, en primer término, de que a la sombra del mismo no se cometan otros abusos originados por el estímulo del interés privado, lo cual puede contarse con facilidad, ordenando a la oficina pagadora cuide muy especialmente de que en todo caso quede suficientemente justificada bajo su responsabilidad, la identidad del preceptor o preceptores de créditos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo propuesto por V. I.:

1.º Los acreedores directos o sus herederos legítimos por créditos de haberes activos o pasivos procedentes de obligaciones de Ultramar, correspondientes a las clases civiles y militares, que habiendo presentado o presentasen al cobro, por sí o por medio de apoderado en esa Dirección general los resguardos nominativos de sus créditos, podrán solicitar personalmente de la misma Dirección el preferente pago de éstas, suscribiendo al efecto el documento que se les facilitará en el Negociado de Ultramar del mismo Centro.

2.º Esa Dirección general anotará en un registro especial esas peticiones, y adoptará las disposiciones convenientes para el pago preferente del crédito, prescindiendo del turno establecido para los demás casos;

3.º Toda petición de las comprendidas en los artículos anteriores, quedará anulada si el interesado no realiza el cobro del crédito en el plazo de tres meses a contar desde el día del señalamiento para el pago por turno preferente, sin perjuicio del derecho que le corresponda a realizar el cobro por el turno establecido, y

4.º La Tesorería de ese Centro exigirá cuanto estime conveniente para la identificación de la personalidad del preceptor o preceptores del crédito, siendo responsable de los créditos que realice sin dicho requisito.

Como se debiera reclutar la Policía

Nos es grato hacer público, que desde hace próximamente dos lustros, los gobiernos se han ocupado del funcionamiento de la policía y principalmente del Cuerpo de Vigilancia, al que se ha prestado una atención más asidua, con el fin de llegar al posible perfeccionamiento sin escatimar para ello cifras en el presupuesto y sin haber levantado en los partidos anudinásticos grandes protestas.

Después, cuando los resultados no han respondido a los sacrificios, han surgido las naturales censuras por parte de la opinión, cosa muy natural, porque los sacrificios deben pagarse siempre con sacrificios, si somos sinceros en el proceder. La policía y especialmente el Cuerpo de Vigilancia, ha permanecido extasiado, sin que nadie se preocupe de él, sirviendo de desahogo político por espacio de cincuenta años. Las cesantías se continuaban a los nombramientos, con la mayor naturalidad del mundo; el origen de los elementos que el cuerpo constituían, importaba poco; su proceder era cosa baladí; solo interesaba colorar a unos cuantos protegidos durante una temporada, para que cobraran un sueldo y cometieran toda clase de atropellos sin temor al cese ni a la suspensión, que se aguardaba a diario, como cosa corriente; lo mismo que se concedía el favor, se cometía el desfavor, para servir a un segundo.

No dió los resultados apetecidos, la semireorganización llevada a efecto en 1906 por el Sr. Dávila; casi vino a aumentar el daño, porque se gravó el presupuesto, se ocasionaron centenares de cesantías y el mal siguió en pie, quizá en mayor cuantía, porque al crecer el número experimentó su consiguiente aumento, como lo pusieron de relieve los hechos.

En 1908 quiso el Sr. La Cierva cortar por la más honda raíz el árbol del mal, pero le faltó valor e hizo el corte por el tronco, dando lugar a que produjese múltiples retoños; los hechos no guardaron relación con los propósitos; aquella policía de nueva creación, se convertía en amalgama, cosa detestable en todos los órdenes sociales sean cualesquiera la finalidad que persigan.

Por otra parte, nada de lo que podía haber sido útil para el Cuerpo de Vigilancia, y que la reorganización llevaba aparejado se ha cumplido; el funcionamiento de la escuela de policía, la creación de gabinetes antropométricos, los ascensos etcétera etc., que ha venido a quitar virtualidad a los resultados como es consiguiente.

Las reorganizaciones llevadas a cabo, como terminamos de ver; no han llenado el vacío, éste sigue latente y con tendencias a empeorar, porque lo morboso que en sí tiene el organismo es de origen genésico, que sólo se le haría desaparecer, empleando un sistema adecuado tal como lo exige esta clase de enfermedades.

Nada se hace, respecto a lo que el cuerpo exige, conque ingresen en él elementos más o menos cultos, o que reciten con mayor o menor acierto unas cuantas páginas aprendidas de memoria en un libro, llamado de preparación; porque si la vocación falta, todo será inútil y de resultados detestables.

La policía debiera estar constituida por elementos cultos, si, pero con una gran vocación, constitución que podría hacerse, reclutando gentes de todos los organismos del Estado que tuvieran condiciones para ello.

Así por ejemplo, en Inglaterra no se ingresa en la policía en virtud de oposición, sino por haber demostrado poseer condiciones adecuadas para el desempeño de la función.

Si un oficial de correos, telégrafos, hacienda, militar, etc., tiene vocación al cargo de agente de Vigilancia y pone de relieve sus cualidades, bien auxiliando a la Justicia, bien por ayudar la gestión de la policía, se le concede ingresar en ella si lo solicita, procurando mejor su situación desde luego, pasando una vez ingresado a la «Escuela de Policía teórico práctica» en la que ha de poner de manifiesto si tiene o no condiciones, si se cumple lo primero, se nombra agente en definitiva, y en caso contrario retorna a su antiguo cargo sin pérdida de derechos.

De aquí, que se dé el caso, que una Comisaría de policía, tanto en Inglaterra como en Alemania, esté desampañada por un conde, un coronel, un jefe de negociado, etc., etc., como igualmente los cargos inferiores, cosa que hace de este organismo un cuerpo distinguido.

Hasta la presente, los mejores cuerpos de policía secreta de Europa y América, están formados de esta manera: Inglaterra, Alemania, Francia, Dinamarca, el Estado de New York, La República Argentina y Chile, debiendo a él las excelencias de sus resultados.

La vocación, es en la policía, factor esencial, del que no se puede carecer en organismo alguno y especialmente en éste, donde los individuos obran casi siempre de una manera aislada, y que sólo la satisfacción del deber cumplido, lleva al agente operador al éxito del resultado, que siempre será negativo con elementos a quienes es necesario presionar, no para que cumplan la misión que se le encomienda, sino para que practiquen algunas milésimas de la unidad superior que el cargo representa.

ANTONIO F. DE MONFERNÁN,

Nuevas obligaciones del Tesoro

Se habla en estos días de que el ministro de Hacienda, queriendo aprovechar las disponibilidades que proporciona el cupón de 1.º de Abril, se propone ofrecer al público una nueva serie de obligaciones del Tesoro, por valor de 15 millones de pesetas.

Espectáculos para hoy

PRINCESA.—A las 9 y 11/4.—Por los pecados del rey y Sólo para mujeres.

APOLO.—A las 7.—Los castos de la reina. El arroyo.—El príncipe Casto.—El nuevo testamento.

COMICO.—(Compañía Prado-Chileto).—A las 8 y 11/2.—La misa del gallo.—10 y 11/2.—Los apaches de París.

ESPAÑOL.—A las 9 y 11/4.—La loca de la casa. COMEDIA.—A las 10.—La escuela de las princesas.

LARA.—A las 6 y 11/2.—Un negocio de oro y La Goya.

A las 10, La familia de la Soledad el casado casa quiere.—A las 11, La perdición de los hombres y La Goya.

ZARZUELA.—A las 9 y 11/2.—Lo Zingaro Barone.

ESLAVA.—A las 10.—Los inmortales. A las 6 y 11/2.—La tirana.

GRAN TEATRO.—A las 7, La tempranica. La gústa a Quirico Solleo en el mundo y Marina.

SALÓN REGIO (plaza de España.—Cinematógrafo.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones continuas de 4 a 12,30.—Jueves, martes con regales.—Martes y viernes funciones populares.

SALÓN MADRID.—A las 5 y 11/4 y a las 10, secciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 11/2, gran moda; selecto programa de cinematógrafo y variedades.—A las 10 3/4 y 11 3/4, cinematógrafo y variedades, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Chileto.

PETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y estreno de películas. Exito colosal de los apaches de París y La tercera potencia.

SALÓN DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde a 12 y 11/2 de la noche; días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de las películas «El pozo num. 313» y «La matanza».—A las 11 de la mañana, gran matiné, con un programa escogido.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Grandes secciones de cinematógrafo artístico, de 4 de la tarde a 11 de la noche.—A las 6 y 11/2, gran gala, reunión de la buena sociedad.—A las 10 y 11,45 noche, grandes atracciones: Hermandades Leal, Yank-Hoe, Mexicana, La Gaceta, Remedios Sanchez y bellísima Zazá.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS		Día 29	Día 31
4 por 100 perpetuo interior.			
Fin corriente.....	83 70	84 00	
Fin próximo.....	00 00	00 00	
Al contado.			
Serie F de 50,000 ptas. nominales.....	84 70	85 55	
» E de 25,000 ».....	84 75	85 95	
» D de 12,000 ».....	85 25	84 00	
» C de 5,000 ».....	85 25	84 40	
» B de 2,500 ».....	86 90	84 45	
» A de 500 ».....	00 00	85 70	
» G y H de 100 y 200 nomis.....	87 85	87 00	
En diferentes series.....	00 00	00 00	
4 por 100 amortizable.			
Serie E de 25,000 ptas. nominales.....	00 00	00 00	
» D de 12,500 ».....	00 00	00 00	
» C de 5,000 ».....	94 50	94 50	
» B de 2,500 ».....	00 00	00 00	
» A de 500 ».....	94 50	94 50	
En diferentes series.....	94 50	00 00	
5 por 100 amortizable.			
Serie F de 50,000 ptas. nominales.....	000 00	101 95	
» E de 25,000 ».....	101 95	101 95	
» D de 12,000 ».....	000 00	101 95	
» C de 5,000 ».....	101 95	102 00	
» B de 2,000 ».....	101 95	102 00	
» A de 500 ».....	101 95	102 00	
En diferentes series.....	101 95	102 00	
Bancos y Sociedades.			
Cédulas hipotecarias al 1 por 100.....	102 60	111 80	
Acciones del Banco de España.....	448 00	448 00	
Idem de la C. A. de Tabacos.....	290 00	290 00	
Idem del Banco Hipotecario.....	000 00	000 00	
Idem del de Castilla.....	000 00	000 00	
Idem del Hispano-americano.....	000 00	000 00	
Idem del Español de Crédito.....	000 00	000 00	
Idem del del Río de la Plata.....	467 00	467 25	
Idem del Central Mejicano.....	294 00	295 00	
Azucareras preferentes.....	00 00	00 00	
Idem ordinarias.....	00 00	00 00	
Idem obligaciones.....	00 00	00 00	
Otros valores.			
C.º Gral. M.º de Electricidad.....	00 00	00 00	
Sociedad Eléctrica de Chamberi.....	00 00	00 00	
Idem id. id. obligaciones.....	00 00	00 00	
Electricidad Mediodía de Madrid.....	00 00	00 00	
C.º Peninsular de Teléfonos.....	00 00	00 00	
Canal de Isabel II.....	00 00	00 00	
Construcciones metálicas.....	00 00	00 00	
Ferrocarril de Valladolid a Arisa.....	00 00	00 00	
Unión de Explosivos.....	253 00	253 00	
Obligaciones Dip. provincial.....	00 00	00 00	
Sociedad Editorial de España.....	000 00	000 00	
Fundador.....	000 00	000 00	
Idem id. id. ordinario.....	00 00	00 00	
C.º Madrid de Urbanización.....	000 00	00 00	
Ayuntamiento de Madrid			
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00	00 00	
Idem de Erlanger y Compañía.....	00 00	00 00	
Idem por resultados.....	82 00	82 00	
Id. por expropiaciones del interior.....	00 00	00 00	
Idem id. en el ensanche.....	00 00	00 00	
Comercio sobre el extranjero			
París, a la vista.....	6 05	7 05	
Londres, a la vista.....	28 71	27 00	
Barcelona			
A las 4,45 de la tarde			
Interior, fin de mes, 83,97.—Idem próximo, 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 101,25.—Alfantes, 82,80.—Franco, 6,10.—Libras, 23,78.			
«SINDICATO DE PUBLICIDAD»			
Calle de Zurbieri, núm. 8			

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, isis, raquitismo etc.
LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 13

MADRID



Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)
 Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

HUROL!

FUMADORES: Gran premio y medalla de oro

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis.
 Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias.

Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pts. Por correo, 1,50

REUMATICOSI

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

BALSAMO VICTORIA

que á base de Mesotán, Mentol, Alcanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.
 Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y reubrirla con una bayeta ó franela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

NO MAS PURGAS

Supositorios VICTORIA á la glicerina solidificada

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja, 1,50. ptas.

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA
 Victoria, 6 y 8, Madrid (junto á la Puerta del Sol)

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

■ Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo ■



Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.

APARTADO DE CORREOS, 954.

El cronométrico

Caja de plata extraplano, casi del canto de un duro, máquina extra, áncora, rubies, construcción esmerada, precio,..... 80 pts.
 Idem rica decoración, extra..... 40 »
 Idem en doble tapa..... 40 »

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRI.—Gran Relojería de París.

GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España

CUNDE, PUERTO y compañía.—BARCELONA

Precio fijo.—Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7.—Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza del Buen Suceso, 1



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

TODO MADRID LO SABE

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

A PLAZOS

JUAN GOMEZ

Magdalena, 7, 8 y 10

TELÉFONO. 3.615

Grandes almacenes de Tejidos, Lanería, Géneros de Punto, Sastrería, Zapatería, Camas de madera en todos los estilos, hierro y doradas, Muebles de todas clases, Juegos de despacho, Gabinetes, Salas, Alcobas y Comedor, Relojería de pared y de bolsillo, de las mejores marcas, y los mejores, elegantes y más baratos Gramófonos de Pathé y aguja.

CONDICIONES ESPECIALES DE PAGO PARA LA GUARDIA CIVIL.

SE REMITE CATALOGO GRATIS A QUIEN LO SOLICITE

JUAN GÓMEZ

MAGDALENA, 7, 8 y 10

TELÉFONO, 3.615

AGUAS MINERALES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

30, Cruz, 30

MADRID

Aguas minerales de San Francisco

Curan radicalmente

ESTOMAGO · HÍGADO · RIÑONES

Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria

DELICIOSAS PARA LA MESA

30, Cruz, 30

TELÉFONO, 2788

ANTONIO POBLITE MANZANO

Habilidad de Clases Pasivas

ApoDERAMIENTO para militares en activo retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

CARRANZA, 16, 2.ª DERECHA

MADRID

de despacho: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

¡CUIDADO!

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS VARELLA

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedid catálogo.

CASA L. DIEZ GALLO

FUNDADA EN 1839

COSTANILLA DE LOS ANGELES, 15 (según á la Plaza de Santo Domingo), Teléfono, 1.352

CHOCOLATES Y CAFÉS SUPERIORES

PROBADLOS

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 12 de Marzo saldrá de Barcelona y el 15 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico.—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Monserat», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabele, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Caracas y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Oabello.

Línea de Filipinas.—El día 5 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Marrácn, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «R. M. Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajiffa y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

MUEBLES DE LUJO

ECONOMICOS

El Centro

Plaza del Angel, 6

Teléfono, 1.970

Para lavar vuestro corsé

Corsé-NATTY

con broche desmontable

[De venta en los mejores establecimientos.]

Depósito general: BORDADORES, 9.—MADRID